GOBIERNO NACIONAL

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

¡Construyamos Futuro con Calidad!

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 359 /2020.-

Asunción, 11 de Mayo de 2020.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: NO DIFUSIÓN – AMPLIACIÓN – Reacondicionamiento Gral. Y Reparación de Techo con Aislación del Edificio Sede Central de la INC – ID 356057.-

Hacemos referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 4427/2020, en la cual hace relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1.- La ampliación realizada en los ítems 1 y 2 supera el 20% de la cantidad adjudicada y contratada inicialmente.

Favor remitirse al descargo de la observación 1 DNCP del dictamen aclaratorio carta interna DACG/CM N° 271/2020, adjunto a la presente nota de contestación de reparo.

2.- Si bien se establece un plazo de entrega para los bienes ampliados, el plazo debe de corresponder al establecido en las bases y condiciones de la licitación, por lo que no puede modificarse, conforme a las prohibiciones establecidas en el art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Favor remitirse al descargo de la observación 2 DNCP del dictamen aclaratorio carta interna DACG/CM N° 271/2020, adjunto a la presente nota de contestación de reparo.

3.- En relación al dictamen fundado y explícito, solicitamos a la Convocante ampliar el mismo. Recordamos que las ampliaciones deben basarse considerando razones fundadas y explícitas (necesidades que atender), y no al simple fin de extender un contrato sin realizar las debidas diligencias en el tiempo establecido para una convocatoria conforme a lo previsto en la normativa.

Favor remitirse al descargo de la observación 3 DNCP del dictamen aclaratorio carta interna DACG/CM N° 271/2020, adjunto a la presente nota de contestación de reparo.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy respetuosamente.

CP. ADRIANA ENCINA
Gerente de la U.O.C INC

GerLap 11/05/2020